



Tipo de documento:	Estándar RA
Alcance:	Internacional
Estado del documento:	1 ^{er} borrador para consulta pública
Fecha de esta versión:	01 - Julio - 2008
Período de Consulta:	60 días
Aprobado por:	Rainforest Alliance
Persona contacto:	<u>Walter Smith</u>
Email:	wsmith@ra.org

Título:	Estándar Genérico de Certificación SmartLogging, Versión 6
Código de documento SW:	SL- 02

© 2007 Publicado por Rainforest Alliance. Ninguna parte de este trabajo cubierta por el derecho de autor del editor puede ser reproducida o copiada de cualquier forma o por cualquier medio (gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabaciones, u otros) sin el consentimiento por escrito del editor.

Introducción

Desde los esfuerzos pioneros a nivel global para la certificación forestal en 1989, Rainforest Alliance¹ (RA) ha ayudado al público a identificar las buenas operaciones forestales por medio de la certificación. Ahora, en colaboración con taladores y profesionales forestales, el Programa SmartWood de Rainforest Alliance está ofreciendo la certificación SmartLogging - un programa de auditoría y certificación por una tercera parte, tomando como base el desempeño, para taladores. RA/SmartWood ha desarrollado un Estándar Genérico para la Certificación SmartLogging, que deberá ser usado para evaluar las prácticas de aprovechamiento de madera. La intención de este estándar es reconocer y certificar que las operaciones de aprovechamiento cumplen con un conjunto de criterios sociales, ambientales y económicos. El estándar especifica los requerimientos básicos que aplican a un nivel de área de aprovechamiento, para taladores, firmas de taladores, grupos de taladores y empresas de productos forestales, para que demuestren su compromiso con las prácticas de aprovechamiento que respetan las leyes y regulaciones locales e internacionales, conservan la salud del bosque y su productividad, protegen la salud y seguridad de los trabajadores, son económicamente viables y respetan los valores de las personas locales y de los indígenas.

Las auditorías deberán verificar en el campo que las operaciones de aprovechamiento cumplen con los requerimientos de las siguientes ocho áreas temáticas: requerimientos legales, planificación y monitoreo del aprovechamiento, prácticas de aprovechamiento, valores de la comunidad, salud ocupacional y seguridad, viabilidad del negocio, mejora e innovación continua, y silvicultura y reforestación. A continuación de la certificación inicial, los taladores serán auditados anualmente para asegurar que las operaciones de aprovechamiento se mantienen en conformidad con el estándar. La naturaleza de este estándar es genérica, y deberá ser adaptado para incorporar las leyes, regulaciones, y decretos de cada país (o jurisdicción subnacional) en donde se aplique el estándar.

¹ Rainforest Alliance (RA) es una organización internacional sin fines de lucro cuya misión es conservar la biodiversidad y asegurar medios de vida sostenibles mediante la transformación de las prácticas de uso del suelo, prácticas empresariales y el comportamiento del consumidor. SmartWood es un programa de la división forestal de RA.

Antecedentes y Justificación

Debido a que muchos bosques alrededor del mundo no tienen planes de manejo – un requerimiento fundamental comúnmente aceptado para la certificación forestal creíble – y que volúmenes importantes de madera y de otros productos forestales son aprovechados en esas tierras cada año, el programa SmartWood de Rainforest Alliance reconoció la necesidad de desarrollar nuevas herramientas para fomentar mejores prácticas de aprovechamiento en esas tierras. Trabajando con empresas de productos forestales, taladores, especialistas forestales, académicos, ambientalistas y otras partes interesadas, SmartWood ha desarrollado SmartLogging, un programa de certificación por una tercera parte, tomando como base el desempeño. El objetivo final es el asegurar un abastecimiento más sostenible de productos forestales que provienen de bosques que han sido aprovechados de una manera con conciencia social, ambiental y económica. El programa SmartLogging está, bajo consultas con múltiples *stakeholders*, desarrollando estándares de mejores prácticas de tala y procedimientos de evaluación.

SmartLogging apoya completamente la certificación FSC, y anima a sus participantes a considerar y apoyar al FSC y a otras certificaciones forestales.

Estándares y Certificaciones Complementarias

Las operaciones candidatas a SmartLogging pueden también aplicar para las siguientes certificaciones complementarias cuando apliquen a la certificación SmartLogging:

Madera Controlada – La certificación de Madera Controlada asegura a los consumidores y a las empresas de productos forestales que los productos forestales que adquieren no han sido aprovechados ilegalmente y que no provienen de fuentes controversiales. Para que las empresas fabriquen un producto usando materiales de bosques certificados FSC y no certificados FSC, deben obtener Madera Controlada de los bosques no certificados FSC. Los taladores certificados por SmartWood para Madera Controlada podrán proveer a aquellas empresas con Madera Controlada. La certificación de Madera Controlada está basada en el estándar internacional del Consejo Mundial Forestal (FSC, por sus iniciales en inglés) FSC-STD-30-010 – Madera Controlada para Organizaciones de Manejo Forestal.

Cadena de Custodia (COC) – La certificación COC asegura a los consumidores y a las empresas de productos forestales que la madera que compran proviene de operaciones de aprovechamiento certificadas. También, en base a los Estándares FSC, una operación candidata a COC es evaluada para asegurar que cuenta con sistemas para el seguimiento de la madera certificada FSC desde el bosque hasta el procesador, y de éste al consumidor final.

Verificación de Origen Legal (VLO)/Verificación de Cumplimiento Legal (VLC) – VLO se enfoca en la auditoría de madera de las fuentes forestales para verificar un derecho legal documentado para aprovechar de acuerdo a las leyes y regulaciones del gobierno correspondiente, y que esos proveedores siguen y mantienen sistemas documentados de cadena de custodia. VLC se expande más allá del componente básico del origen legal, a través de la verificación que la madera fue producida de tal manera que cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables y relevantes que gobiernan el manejo forestal y la comercialización en la jurisdicción aplicable.

Iniciativa Forestal Sostenible Objetivo 8 – Las operaciones candidatas también pueden cumplir con el Estándar de Iniciativa Forestal Sostenible (*Sustainable Forestry Initiative Standard*, SFIS, Objetivo 8) por medio del Programa SmartLogging.

Comentario Público

Esta es la segunda fase de un período de comentario público de dos fases. Este borrador está abierto durante un período de 60 días para consultas por *stakeholders* y para la revisión por parte del personal; después tales comentarios serán compilados y el estándar será revisado donde sea apropiado. Las organizaciones o individuos con dudas o comentarios acerca del Programa SmartLogging o sobre cualquier otro tópico acerca de las operaciones certificadas por SmartWood, pueden contactar las oficinas centrales de SmartWood (61 Millet Street, Suite 201, Richmond, Vermont USA 05477, teléfono 802-434-5491 o FAX 802-434-3116). Los reclamos o dudas formales deberían ser enviados por escrito.

Nota sobre el uso de este estándar

Todos los aspectos de este estándar son considerados una norma, incluyendo el alcance, la fecha de validez del estándar, las referencias, los términos y las definiciones, las tablas y los anexos, a menos que se establezca lo contrario.

Contenidos

- A Alcance
- B Fecha de validez del estándar
- C Referencias
- D Términos y definiciones
- E Estándares y Requerimientos

Anexos

- Anexo 1 Información General Sobre la Evaluación SmartLogging
- Anexo 2 Sinopsis del Proceso de Evaluación para Certificación
- Anexo 3 Políticas del Programa SmartLogging
- Anexo 4 Glosario de Términos

A Alcance

Este estándar deberá ser aplicable a taladores individuales y firmas taladoras, grupos de taladores (e.g., asociaciones de taladores), y a empresas de productos forestales. Todas las operaciones de tala deberán ser evaluadas con las primeras siete áreas temáticas del estándar. El Área Temática 8 – Silvicultura y Reforestación – solo será aplicable a los taladores que tengan el control total sobre la silvicultura, la reforestación y la remoción del volumen aprovechado de las tierras forestales de donde ellos compran la madera.

B Fecha de validez del estándar

Este estándar será válido desde la fecha de la aprobación de la versión final. El estándar será actualizado cada año, y se reemplazarán las versiones anteriores conforme se revisen. A todos los titulares de certificados SmartLogging les será requerido cumplir con este estándar dentro de los 12 meses de su aprobación. A todas las operaciones certificadas les será requerido cumplir con una adaptación nacional o regional de este estándar dentro de los 6 meses siguientes a su actualización.

C Referencias

FSC-STD-30-010 V2-0 EN Estándar de Madera Controlada para Organizaciones de Manejo Forestal

D Términos y definiciones

COC: Cadena de Custodia
CW: Madera Controlada
RA: Rainforest Alliance
SW: SmartWood
SL: SmartLogging

E Estándar SmartLogging

Área Temática 1: Requerimientos Legales

Los taladores deberán respetar todas las leyes aplicables.

1.1 El talador tiene un derecho legal para el aprovechamiento de las áreas forestales bajo consideración.

1.1.1 El talador tiene documentos que demuestran que los permisos legales de las agencias gubernamentales aplicables, cuando sean necesarios, están en orden para el aprovechamiento. Estos pueden ser obtenidos por medio de un tramitador, el propietario, o el representante del propietario, según sea apropiado.

1.1.2 Un contrato de venta de madera es firmado por el propietario, o el representante del propietario (e.g., forestal, administrador de la propiedad, etc.) y el comprador de la madera. El límite de venta de madera y el compromiso/permiso del propietario están definidos en el contrato de venta de la madera.

1.2 El talador obedece los requerimientos legales/regulatorios, y obtiene los permisos necesarios de acuerdo a la legislación vigente.

1.2.1 Se cumple con los requerimientos legales, incluyendo, sin limitarse a aquéllos relacionados con:

- Calidad ambiental (manual de mejores prácticas, regulaciones de aprovechamiento);
- Agua o calidad del agua (manual de mejores prácticas, Regulaciones de Calidad del Agua);
- Especies raras, amenazadas o en peligro (Ley sobre Especies en Peligro, CITES); y,
- Productos forestales no maderables: caza, pesca y otros PFMN cumplen con las regulaciones aplicables.

1.2.2 Se cumple con las leyes sobre salud ocupacional y seguridad de los trabajadores, así como con la legislación laboral aplicable.

- Incluyendo legislación laboral gubernamental y convenciones de la OIT, así como legislación sobre compensación a los trabajadores.

1.2.3 Donde aplique, el talador es un profesional legalmente facultado, con los permisos requeridos y la licencia debidamente actualizada.

1.2.4 El equipo de tala usado por el talador cumple con los requerimientos gubernamentales sobre seguridad.

1.2.5 Los camiones cumplen con las regulaciones gubernamentales.

1.2.6 El talador cuenta con seguro, de acuerdo con los requerimientos legales locales, que pueden incluir:

- Responsabilidad general;
- Compensación a los trabajadores; y
- Responsabilidad automotriz.

- 1.2.7 El almacenamiento y disposición de materiales peligrosos (e.g., pesticidas, petróleo, lubricantes y químicos) se hacen cumpliendo con las leyes y regulaciones jurisdiccionales.

1.3 Cualquier resultado legal de un proceso de resolución de un desacuerdo es respetado.

Área Temática 2: Planificación y Monitoreo del Aprovechamiento

El talador completa una planificación adecuada antes del aprovechamiento, para asegurar un entendimiento de los objetivos de aprovechamiento del propietario, y de los cuidados ambientales específicos del sitio. El talador monitorea el progreso del aprovechamiento para asegurar que se cumplan los objetivos ambientales y de aprovechamiento del propietario; y realiza una evaluación post aprovechamiento, para determinar si alguna acción de seguimiento es necesaria.

2.1 Un plan de aprovechamiento por escrito, o un contrato de tala/servicios está elaborado antes del aprovechamiento, en base a las condiciones específicas del sitio, y de acuerdo con los objetivos de uso de la tierra y de aprovechamiento del propietario.

2.1.1 Si el propietario tiene un plan de manejo forestal y/u objetivos de manejo y de aprovechamiento definidos, tal y como están descritos en o relacionados al plan escrito de aprovechamiento, estos son discutidos con el propietario antes del aprovechamiento.

2.1.2 Cualquier cambio significativo al plan de aprovechamiento o contrato de tala/servicios, es aprobado por el propietario o el representante del propietario previo a su implementación.

2.2 El plan de aprovechamiento y/o contrato de tala ha sido aprobado por el propietario, por el representante del propietario, o por la institución estatal autorizada u otra institución jurisdiccional, según sea aplicable. (Nota: el plan de aprovechamiento o contrato de tala/servicios puede ser preparado por el propietario, el comprador o el talador que compre la madera, y luego firmado por el propietario).

2.2.1 El plan de aprovechamiento o contrato de tala/servicios incluye:

- Prescripciones de aprovechamiento del propietario;
- Silvicultura;
- Restricciones de aprovechamiento;
- Protección de hábitats de vida silvestre, comunidades de plantas raras, zonas ribereñas, sitios históricos, y otras características críticas ambientales o culturales;
- Cláusulas sobre penalidades a talas no autorizadas, daño excesivo al bosque remanente, caminos, puentes u otra infraestructura;
- Mejoras/construcción de infraestructuras (e.g., caminos, vías de arrastre, patios de acopio);
- Medidas de cierre del aprovechamiento (e.g., rehabilitación de cruces de ríos, preparación y regeneración del suelo, etc.); y,
- Una cláusula para permitir la auditoría del área para verificar el cumplimiento de los estándares SmartLogging.

- 2.2.2 Los mapas de aprovechamiento, o fotos aéreas, identifican:
- Los límites de la propiedad;
 - El área de aprovechamiento;
 - Las zonas de manejo a lo largo de ríos y otras zonas ribereñas;
 - Los sitios únicos históricos, religiosos o culturales;
 - Hábitats de especies raras, amenazadas o en peligro; y,
 - Otras características únicas biológicas o geológicas.

2.3 Se realiza una inspección documentada del sitio dentro de un año antes del aprovechamiento.

- 2.3.1 Las inspecciones previas al aprovechamiento son hechas por el talador, preferiblemente con el propietario o el administrador del sitio.
- 2.3.2 Las inspecciones previas al aprovechamiento revisan los límites de la propiedad, los límites del área de aprovechamiento, zonas de manejo a lo largo de ríos (ZMR), y las restricciones de aprovechamiento en ZMR, consideraciones especiales para la protección de sitios especiales, y los procedimientos de “cierre” del aprovechamiento.
- 2.3.3 Los límites de la propiedad y del área de aprovechamiento están claramente marcados en el campo.
- 2.3.4 La infraestructura de aprovechamiento (e.g., caminos existentes, patios de acopio, vías de arrastre, cruce de ríos) es revisada, y las mejoras necesarias son incluidas en el acuerdo de venta/servicios.

2.4 Se realiza una evaluación post aprovechamiento del sitio de aprovechamiento al completar el mismo.

- 2.4.1 El talador realiza una evaluación post aprovechamiento (i.e., listado de verificación o documento de cierre), preferiblemente junto con el propietario o el administrador del sitio; y se identifican e implementan las acciones de seguimiento, según sea necesario. Se requiere de una inspección post aprovechamiento por parte de una agencia con jurisdicción, donde el servicio esté disponible.
- 2.4.2 Las inspecciones post aprovechamiento revisan la condición de las zonas de manejo a lo largo de ríos, infraestructura de aprovechamiento, sitios identificados para protección especial, bosque remanente; características de “cierre” identificadas en la inspección previa al aprovechamiento.

Área Temática 3: Prácticas de Aprovechamiento

Las prácticas de aprovechamiento, incluyendo el equipo usado, son elegidas y usadas en base a las condiciones específicas de los sitios y de las prescripciones de aprovechamiento del propietario para los rodales y el sitio. La protección de la calidad del agua es una consideración de creciente importancia en el manejo de recursos forestales. Los taladores pueden ejercer un impacto significativo en la protección de la calidad del agua y los suelos. Los taladores implementan mejores prácticas estatales, provinciales o regionales, y otras prácticas reconocidas, en todas las actividades de aprovechamiento como la construcción de caminos, la

ubicación de vías de arrastre, patios de acopio, cruces de corrientes de agua, y la protección de ZMR. Además, los taladores trabajan para conservar el recurso maderable y todos los valores del recurso forestal dentro del contexto de las prescripciones de aprovechamiento del propietario; y también protegen la salud y seguridad de los trabajadores, y promueven el bienestar económico de la comunidad.

- 3.1** Las prácticas de aprovechamiento cumplen o superan las mejores prácticas de manejo (MPM) jurisdiccionales aplicables, aún si las MPM son voluntarias.
- 3.1.1 Se están implementando MPM estatales en el aprovechamiento, según apliquen.
 - 3.1.2 Se requiere que el talador, el supervisor, o la persona responsable de implementar las MPM, haya recibido capacitación en MPM y sobre el Estándar SmartLogging.
 - 3.1.3 Los manuales de MPM están accesibles a los empleados, los contratistas y su personal.
- 3.2** Las prácticas de aprovechamiento se implementan cuando los riesgos de impacto son bajos.
- 3.2.1 El aprovechamiento, especialmente en áreas sensibles identificadas, se realiza cuando el riesgo es bajo (i.e., en tierra seca o congelada).
 - 3.2.2 Los sistemas de aprovechamiento son apropiados para el sitio.
 - 3.2.3 El equipo apropiado (e.g., llantas de bajo impacto) es usado en áreas húmedas (pantanos).
- 3.3** Se implementan las prescripciones de aprovechamiento y se minimizan los daños a la vegetación remanente.
- 3.3.1 Se implementan las prescripciones silviculturales.
 - 3.3.2 El daño a los árboles remanentes y a otros recursos es minimizado en el proceso de aprovechamiento y extracción.
 - Es minimizado el daño a los troncos de los árboles remanentes;
 - El daño a los árboles remanentes y sus ramas es minimizado;
 - Los desechos maderables grandes son dejados en el sitio; y,
 - El daño a la vegetación del bosque es minimizado.
 - 3.3.3 Las actividades de cierre del aprovechamiento son llevadas a cabo y se implementan de acuerdo al plan de aprovechamiento.
- 3.4** Los ríos, lagos y pantanales están protegidas durante las operaciones de aprovechamiento.
- 3.4.1 Las zonas de protección ribereñas y las zonas de manejo a lo largo de ríos (ZMR) son protegidas tal y como está definido en las MPM, o en este estándar.
 - 3.4.2 El equipo usado en las ZMR y pantanales es minimizado.

3.4.3 Se respetan las prácticas adicionales de manejo en las zonas de protección requeridas por el propietario.

3.5 La construcción de caminos y patios de acopio se hace de tal forma que minimiza la erosión del suelo y no impide el flujo natural del agua.

3.5.1 El número de, y el área forestal afectado por, caminos y patios de acopio se basa en las condiciones de los sitios. El área total afectada por la red de aprovechamiento deberá mantenerse al mínimo.

3.5.2 Los caminos y los patios de acopio son construidos fuera de las ZMR, a menos que el reusar una instalación preexistente sea la alternativa menos dañina.

3.5.3 El diseño de caminos, vías de arrastre, y los patios de acopio toman en consideración el suelo, la pendiente, el gradiente y las condiciones del clima.

3.5.4 Las estructuras para el control de la erosión como las cunetas y alcantarillas están construidas apropiadamente para apartar eficientemente el agua de los caminos y las vías de arrastre.

3.5.5 Las estructuras para el control de la erosión se construyen antes de habilitar el paso a través de una corriente de agua, para apartar el flujo directo del agua a las estructuras adecuadas.

3.5.6 Las superficies de los caminos están diseñadas para drenar el agua efectivamente:

- Si es posible se usa piedra y grava en los caminos; y,
- La forma de la superficie está diseñada de acuerdo a la necesidad del sitio (e.g., a favor o en contra de la pendiente).

3.5.7 Las cunetas permanentes son del tamaño adecuado y están ubicadas apropiadamente:

- Localizadas para manejar efectivamente el flujo de agua;
- Instaladas de tal forma que el mantenimiento subsecuente del camino no dañe las cunetas; y,
- Del tamaño adecuado para soportar períodos de alto volumen de flujo de agua.

3.5.8 El suelo suelto es estabilizado para prevenir la erosión del suelo o el flujo de sedimentos, incluyendo:

- Bancos de corte del camino; y
- Patios de acopio.

3.5.9 Se usan especies no invasivas para la estabilización del suelo y para repoblar sitios perturbados.

3.6 Las vías de arrastre están diseñadas y manejadas de tal manera que protejan y conserven el suelo y los recursos hídricos.

3.6.1 Las vías de arrastre deberían ser ubicadas y marcadas antes de iniciarse el aprovechamiento.

- 3.6.2 Se hace un esfuerzo razonable para minimizar la perturbación de las capas de suelo orgánico durante las operaciones de aprovechamiento, incluyendo:
- Rutas mínimas para el *skidder*;
 - Pasos angostos para el *skidder*, y,
 - Uso mínimo de maquinaria fuera de las vías de arrastre.
- 3.6.3 Las vías de arrastre son estabilizadas durante y después de las actividades de aprovechamiento, incluyendo:
- Uso de residuos vegetativos;
 - Dispersión de semillas;
 - Aplicación de acolchado; u
 - Otros métodos para controlar la erosión.
- 3.6.4 Las vías de arrastre evitan los sitios sensitivos, como áreas húmedas y suelos inestables.
- 3.7 Los pasos de agua son manejados para minimizar los impactos ambientales negativos durante la construcción de caminos y el aprovechamiento.
- 3.7.1 Se minimiza la cantidad de corrientes de agua que atraviesan caminos o vías de arrastre, para todas las categorías de corrientes.
- 3.7.2 Los patios de acopio están ubicados en cualquier lado de la corriente de agua, donde sea práctico, para reducir el cruce múltiple de corrientes intermitentes.
- 3.7.3 Se usan puentes portátiles o troncos para cruzar corrientes de agua, cuando sea necesario.
- 3.7.4 Los cruces de corrientes de agua (i.e., puentes) son ubicados en ángulo recto a la corriente, donde sea apropiado.
- 3.7.5 Las cunetas son instaladas apropiadamente, de tal forma de no inhibir la migración de organismos acuáticos.
- 3.7.6 Se mantiene la integridad del canal de la corriente y los bancos de la corriente durante la instalación y remoción de objetos para cruzar la misma.
- 3.8 Los químicos y productos de petróleo son almacenados de tal forma que no causan daño al medio ambiente.
- 3.8.1 Los derrames son tratados de acuerdo a las regulaciones estatales y a las MPM.
- 3.8.2 El equipo para atender derrames está disponible en el lugar de trabajo, y los operarios están familiarizados con su uso.
- 3.8.3 Los desechos químicos y de productos de petróleo provenientes de los procedimientos de mantenimiento del equipo se almacenan y no se permite su flujo en el suelo o en las corrientes de agua.

3.8.4 Se brinda un mantenimiento apropiado al equipo para evitar fugas de líquido hidráulico, aceite de motor y de la caja de velocidades.

3.9 Se conservan los hábitats importantes para la vida silvestre, para especies raras, amenazadas o en peligro, y otros sitios naturales únicos o especiales. Si están disponibles, se consultan los programas de herencia natural para determinar si están presentes especies raras, amenazadas o en peligro, y comunidades naturales raras.

3.9.1 El hábitat de vida silvestre específica es protegida tal y como está marcado o designado en el plan de aprovechamiento.

3.9.2 El aprovechamiento evita los períodos de tiempo y los sitios que se sabe que son importantes para las especies que son sensitivas a la actividad humana (e.g., sitios de anidamiento y reproducción, etc.).

3.9.3 Árboles con vida silvestre, problemáticos, y otras situaciones especiales, se mantienen de una manera creativa y segura, de acuerdo a las regulaciones o procedimientos de árboles peligrosos.

3.9.4 Áreas designadas para conservación estricta por parte del propietario (i.e. no aprovechamiento u otras actividades) son protegidas.

3.9.5 Especies raras, amenazadas o en peligro, o sus hábitats, que son descubiertos durante las operaciones de aprovechamiento son protegidas y reportadas al propietario.

3.9.6 Características únicas son protegidas durante el aprovechamiento.

Área Temática 4: Valores de la Comunidad

Se hacen esfuerzos para implementar las operaciones de aprovechamiento, respetando los valores de la comunidad local, de tal forma que los taladores mantengan una "licencia social para operar". Esto significa que los taladores sean cuidadosos con su horario de trabajo, y eviten el ruido excesivo más allá de las horas de trabajo; que limiten el uso de frenos de aire en áreas pobladas, si es seguro hacerlo; que tomen precauciones para mantener a los niños y a los adultos fuera de las áreas de trabajo, como la colocación de letreros para marcar el área de trabajo; que tomen precauciones extras cuando operen cerca de los límites de la propiedad, casas y líneas de corriente eléctrica para evitar daños accidentales a la propiedad vecina y asegurar que la protección a características únicas sea aceptable para el dueño de la propiedad, para los propietarios vecinos, y para el público en general.

4.1 La planificación y las operaciones de aprovechamiento consideran los impactos potenciales a la comunidad local.

4.1.1 Las características culturales de valor histórico y/o arqueológico son protegidas en el campo, tal y como se identifican en la prescripción del aprovechamiento.

4.1.2 Las prescripciones estéticas son implementadas, tal y como se definen en las prescripciones de aprovechamiento, durante las actividades de aprovechamiento y las operaciones de cierre.

- 4.1.3 Los recipientes de químicos, desechos sólidos no orgánicos y otros residuos producidos durante el aprovechamiento, son descartados de una manera ambientalmente apropiada en lugares fuera del sitio de trabajo.
- 4.1.4 El talador trabaja activamente para resolver los conflictos con los vecinos, en caso éstos surjan.

Área Temática 5: Salud Ocupacional y Seguridad

Reconociendo que el aprovechamiento forestal es una ocupación peligrosa, es de suma importancia el proteger la salud y mantener la seguridad de los trabajadores. Los taladores deberían mantener una vigilancia constante para reconocer y minimizar los riesgos a la salud ocupacional y a la seguridad.

5.1 El talador tiene un plan de salud ocupacional y seguridad.

5.1.1 Un plan de seguridad y de salud que incluye:

- Un plan de respuesta a emergencias;
- Requerimientos de equipos de seguridad personal;
- Políticas para los trabajadores forestales cuando estén trabajando solos, incluyendo estrategias para hacer del conocimiento de otros trabajadores su ubicación a determinados momentos de cada día, que es verificado en un procedimiento diario cuando estén en el bosque; y,
- Inspección periódica del equipo de seguridad.

5.1.2 El talador participa en programas de seguros o programas de compensación del gobierno.

5.2 El talador asegura el cumplimiento con el plan de seguridad y requerimientos relacionados en términos de equipo de protección (e.g., cascos, protección auditiva, etc.), la operación de máquinas/herramientas, el mantenimiento de equipo de tala, y la manipulación de materiales peligrosos.

5.2.1 Los taladores, empleados, o subcontratistas han recibido orientación/capacitación acerca de seguridad y salud ocupacional.

5.2.2 Los taladores, empleados y subcontratistas demuestran técnicas seguras de aprovechamiento en el campo, tales como:

- Manteniendo una buena comunicación con otros trabajadores;
- Manteniendo una distancia prudencial de la maquinaria en operación o de las actividades de tala;
- Usando equipo personal de protección adecuado en todo momento.

5.2.3 El talador evalúa y documenta el desempeño con relación a seguridad de los empleados y subcontratistas.

5.2.4 El plan escrito de seguridad del talador está accesible a los subcontratistas y empleados.

- 5.2.5 El talador ofrece capacitación sobre primeros auxilios (e.g., tratamiento de hemorragias, estabilización de fracturas de huesos, inmovilización del trabajador lastimado, etc.) y transporte de trabajadores lastimados.
- 5.2.6 Donde sea posible, se tiene disponible equipo de comunicaciones para emergencias en el campo.

Área Temática 6: Viabilidad del Negocio

El aprovechamiento forestal es un negocio difícil, y el equipo es costoso. Los taladores deben ser capaces de entender los costos reales de hacer el negocio para tener un negocio económicamente sostenible. Un talador debería demostrar conciencia de la necesidad de prácticas de negocios sostenibles.

6.1 El talador demuestra viabilidad del negocio.

- 6.1.1 El talador tiene un plan de negocios por escrito.
- 6.1.2 El talador consulta profesionales de apoyo empresarial según sea necesario, tales como contadores y profesionales de aseguradoras.
- 6.1.3 El talador mantiene registros de las actividades de aprovechamiento, incluyendo:
 - Contratos con propietarios, aserraderos, agentes y subcontratistas;
 - Reportes de carga: registros y resúmenes de volúmenes/peso;
 - Cálculo de costos del equipo, del personal, y *overhead*; y,
 - Cálculo del costo diario por unidad de producción (e.g., tonelada, m³, pie tablar).
- 6.1.4 El equipo recibe buen mantenimiento:
 - No hay fugas de aceite o de líquido hidráulico;
 - ROPS de maquinaria se encuentra en buenas condiciones;
 - El mantenimiento de rutina es realizado y documentado.

6.2 El talador ofrece condiciones de trabajo (e.g., salarios, beneficios, y oportunidades) que favorecen la estabilidad de la fuerza laboral.

- 6.2.1 El talador ofrece oportunidades equitativas de empleo y oportunidades de mejoras.
- 6.2.2 Se ofrece un programa de capacitación a los trabajadores.

6.3 El talador maximiza la utilización de los productos aprovechados.

- 6.3.1 La clasificación y selección de los productos aprovechados se hace para agregar o mantener el valor comercial, donde sea apropiado.
- 6.3.2 Los productos aprovechados son transportados desde el sitio de aprovechamiento a los mercados de manera oportuna, para minimizar la degradación y pérdida de los productos.

6.3.3 Todo el material comercializable es enviado, tal y como se prescribe en el contrato de aprovechamiento.

6.4 El talador mantiene prácticas éticas de negocios.

6.4.1 Se cumplen los contratos.

6.4.2 Se ofrece un valor de mercado justo por los servicios prestados.

6.4.3 Se ofrece un valor de mercado justo por la madera comprada.

6.4.4 Se pagan puntualmente los impuestos y otras tarifas requeridas.

Área Temática 7: Mejora e Innovación Continua

El talador demuestra que hace esfuerzos para mejorar las operaciones de tala, usa la mejor tecnología disponible, y muestra innovación en los procedimientos usados. La observación de los sitios de aprovechamiento, la asistencia de los trabajadores a los cursos de capacitación, y el tomar en cuenta las observaciones por parte de los propietarios y otros familiarizados con el trabajo del talador, demuestran esfuerzos por mejorar.

7.1 El talador aprende continuamente de la experiencia y capacitación para mejorar sus prácticas.

7.1.1 El talador analiza las situaciones de aprovechamiento que representen retos, y los datos de evaluaciones post aprovechamiento; y planifica previamente soluciones innovadoras, como:

- Renta o adquisición de equipo apropiado para la operación;
- Diseño de redes de acceso de una manera más efectiva; o
- Mejora de las técnicas de aprovechamiento de árboles.

7.1.2 Se mantienen o mejoran las habilidades de aprovechamiento y de negocios por medio de capacitación periódica (e.g., cursos de educación continua, capacitación al operador de equipo, y educación ambiental).

Área Temática 8: Silvicultura y Reforestación

Esta área temática aplica solo para los taladores que tienen control completo sobre la silvicultura, reforestación y el volumen de aprovechamiento en la propiedad forestal de la cual compran la madera.

8.1 Se implementan MPM de silvicultura, manejo forestal y reforestación.

8.2 La silvicultura y/o reforestación son parte del plan de aprovechamiento.

8.2.1 Las prescripciones silviculturales que identifican y tratan los objetivos de manejo forestal a largo plazo, como la edad de rotación, ciclo de corta, diámetro mínimo de corta, y las especies deseadas, están descritas en el plan de aprovechamiento.

8.2.2 El método de reforestación, incluyendo la preparación del sitio y las especies deseadas, está descrito en el plan de aprovechamiento.

8.3 La silvicultura en rodales de edad heterogénea, o las talas parciales, no deberán resultar en la degradación elevada del rodal.

8.3.1 La silvicultura en rodales de edad heterogénea deberá considerar el dejar individuos de alta calidad de todas las clases de edad existentes.

8.3.2 Se deberán retener individuos de especies deseadas de alta calidad, como fuente de semillas.

8.4 Los claros de la tala rasa deberán ser plantados o deberían mostrar señales de regeneración natural, como el nuevo crecimiento de especies deseadas, a menos que el claro esté asociado con el uso legal de la tierra para conversión a la agricultura u otra actividad.

8.4.1 Las áreas de tala rasa tienen un plan de reforestación por escrito, de acuerdo a 8.2, a menos que el claro esté asociado con el uso legal de la tierra para conversión a agricultura u otra actividad.

Anexo 1: Información General Sobre la Evaluación SmartLogging

El estándar presentado anteriormente incluye las principales áreas temáticas para evaluación, así como los criterios e indicadores a ser usados por los auditores para evaluar el desempeño de las operaciones de aprovechamiento. El cumplimiento con este estándar es un elemento requerido para recibir la certificación SmartLogging.

La certificación SmartLogging está basada en el desempeño; esto significa que la evaluación de una empresa taladora, un talador, o un grupo de taladores se enfocará en la colección de evidencia relacionada con la documentación, las prácticas de aprovechamiento en campo, y en entrevistas con el talador y con *stakeholders*.

La intención fundamental de cada criterio es el factor más importante para las evaluaciones SmartLogging. El cumplimiento a nivel de criterio es requerido para recibir un certificado SmartLogging. Si existen no conformidades a nivel de criterio, se emitirá una Solicitud de Acción Correctiva (CAR) mayor. Los indicadores son una herramienta para evaluar el cumplimiento de cada criterio. Todos los indicadores deberán ser evaluados en la evaluación inicial. Los auditores deberán usar su juicio profesional al evaluar los indicadores, y deben llegar a una conclusión clara sobre si se ha cumplido con la intención fundamental de cada criterio. La no conformidad con un indicador generalmente resultará en una CAR menor. Los verificadores pueden ser usados por el(los) auditor(es) para ayudarse a evaluar el cumplimiento del indicador, pero no se requiere su cumplimiento por parte de la operación candidata.

Si una operación obtiene la Certificación SmartLogging, se requiere conducir auditorías anuales, las cuales se enfocarán, primero en las CARs aplicables, segundo en temas mencionados por *stakeholders*, y tercero para asegurar que a lo largo de la vida del certificado se audite la conformidad con todos los indicadores durante el período de certificación de cinco años (no todos los indicadores deben ser evaluados en cada auditoría anual).

La certificación SmartLogging puede ser obtenida por empresas taladoras individuales, taladores (i.e. propietario único), grupos de taladores (e.g., una asociación de taladores u otro tipo de agrupación), y empresas de productos forestales. Ya sea que se certifiquen taladores individuales o grupos de taladores, cada operación candidata debe demostrar conformidad con el Estándar SmartLogging. Para las evaluaciones de certificación grupal SmartLogging se seleccionará una muestra de los miembros del grupo para auditarlos, y se espera que cada miembro del grupo demuestre un cumplimiento completo con lo requerido por los criterios e indicadores SmartLogging.

Anexo 2: Sinopsis del Proceso de Evaluación para Certificación²

Aplicación – El proceso de evaluación para la certificación comienza con la presentación, por parte de la operación candidata, de una aplicación SmartLogging a SmartWood. El candidato talador o gerente grupal (cuando un grupo de taladores aplica para la certificación) es asignado a un Administrador del Trabajo, de SmartWood, quien trabajará con la operación candidata para determinar el alcance de la certificación y desarrollar un presupuesto para la evaluación de certificación. Después que el candidato acepta el presupuesto, se formaliza un Acuerdo por Servicios y el proceso de evaluación puede comenzar.

Selección de Auditores y Planificación – El Administrador del Trabajo de SmartWood, con aportes de la operación candidata, selecciona un Auditor Líder cualificado y otros miembros del equipo (cuando sea apropiado) para que participen en la evaluación. El Auditor Líder es elegido en base a su experiencia y conocimiento de las operaciones de tala, programas de talador maestro, mejores prácticas de manejo (MPM), manejo forestal y estándares SmartLogging, y experiencia auditando. Además, el auditor debe estar libre de conflictos de interés con el candidato a la certificación. Por ejemplo, el auditor no puede tener un interés financiero en la operación candidata, provenir de una operación que es competencia, o tener cualquier desacuerdo vigente con el candidato. A los auditores se les ofrecen lineamientos detallados sobre el proceso de certificación, se les capacita en los procedimientos de auditoría SmartLogging, y se les proporcionan los procedimientos de auditoría por escrito.

Notificación a Stakeholders: Por lo menos 30 días antes de la evaluación SmartLogging, se notifica a los *stakeholders* sobre la evaluación programada y SmartWood les solicita observaciones o comentarios respecto al cumplimiento de la operación con el estándar de certificación.

Evaluación de Campo – La evaluación de conformidad con el estándar se basa en la recolección de datos por el(los) auditor(es) a través de la revisión de la documentación del talador, entrevistas con los empleados y con partes interesadas, y observaciones de campo. El Auditor Líder organiza una reunión de apertura con el talador o el gerente grupal para revisar el alcance de la evaluación y los procedimientos, así como los estándares de certificación. Entonces, el proceso de evaluación se mueve rápidamente a la fase de campo. Las inspecciones se hacen en los sitios elegidos por los auditores de SmartLogging en base a una revisión comprensiva de los sistemas de aprovechamiento del candidato, los trabajos de aprovechamiento, las condiciones del bosque, discusiones con *stakeholders* interesados/afectados, y la identificación de situaciones críticas o sitios con desafíos.

Análisis de los datos y toma de decisión – El(los) auditor(es) evalúa(n) el desempeño del talador a nivel de los criterios y de los indicadores del estándar. Cualquier no conformidad es analizada y clasificada, ya sea como menor o mayor y se definen solicitudes de acción correctiva (CAR) específicas. Las siguientes definiciones aplican, y son la base para todas las evaluaciones de certificación:

² Para información detallada sobre los procedimientos, contacte nuestra oficina central o la oficina regional correspondiente por medio de www.smartwood.org.

No conformidad	Tipo de Acción Correctiva	Definición de CAR
No conformidad mayor: Falla al cumplir con los objetivos del criterio.	CAR Mayor	Requerimientos que el talador debe cumplir <u>antes</u> que se otorgue la certificación SmartLogging por SmartWood.
No conformidad menor: Incumplimiento que no conduce a una falla a nivel de criterio.	CAR Menor	Requerimientos que el talador debe cumplir, dentro de un período de tiempo definido (normalmente un año), durante el período de la certificación.
Observación: Problema muy pequeño, o estadio inicial de un problema, que si no se atiende puede resultar en una no conformidad menor en el futuro.	Observación	Acciones que no son obligatorias, o recomendaciones sugeridas por el equipo de evaluación para atender el desempeño de la operación.

Anexo 3: Políticas del Programa SmartLogging

1. Comunicaciones

Las comunicaciones por parte de taladores, empresas taladoras, y de grupos de taladores, relacionadas con su condición certificada y asociadas con los requerimientos de este estándar deberán ser aprobadas por escrito por Rainforest Alliance/SmartWood antes de su uso.

El uso de cualquier sello o etiqueta de certificación en el producto y asociado con este servicio no estará permitido. A las empresas certificadas se les permitirá, sin embargo, colocar el número del código de su certificación (e.g. SW-SL-####) en las facturas y en los productos para permitir su seguimiento, especialmente para el propósito de cadena de custodia de otras empresas.

SmartWood deberá determinar los límites del uso de los nombres o logotipos de Rainforest Alliance y/o SmartWood relacionado con este servicio en las comunicaciones hechas de negocio a negocio y fuera del producto.

SmartWood deberá ofrecer, a cualquier empresa que ha sido auditada exitosamente y que cumple con estos estándares, la oportunidad de comunicar ese mensaje por medio de una Declaración de Certificación que SmartWood deberá emitir. La Declaración de Certificación deberá estar regulada de una forma similar a un certificado, haciendo referencia a un alcance, un período de validez, y otra información requerida.

La Declaración de Certificación deberá incluir la siguiente información:

- Empresa, talador, o nombre del representante, y detalles del contacto;
- Tipos de productos forestales;
- Ubicación y jurisdicción de proveedores;
- Fecha del informe inicial de certificación;
- Número del código de certificación; y,
- Período de validez de la declaración.

2. Informes

SmartWood deberá ofrecer resúmenes públicos reportando información acerca de las empresas auditadas y de aquellas cubiertas por una declaración de certificación activa. Este resumen público deberá mantenerse actualizado y ser colocado en el sitio electrónico de SmartWood; y a petición, la declaración de certificación se deberá poner a disposición.

3. Auditorías

SmartWood deberá determinar la frecuencia y el alcance de las auditorías de inspección para la aplicación de este estándar. SmartWood deberá proveer lineamientos futuros sobre la frecuencia de auditorías, y cuáles entidades deben ser auditadas dentro de los procedimientos de evaluación para la certificación de SmartWood.

Anexo 4: Glosario de Términos

Cadena de Custodia (CoC): En la industria de productos forestales, CoC se refiere al camino que la materia prima toma desde el bosque de origen hasta el consumidor, incluyendo todas las etapas sucesivas del procesamiento, transformación, y distribución. Para propósitos de este estándar, CoC se refiere a los sistemas de seguimiento y manipulación en uso desde el punto de compra hasta el punto de envío y venta por parte de la empresa que está siendo auditada.

Madera Controlada: La madera o la fibra de madera que se ha determinado que no proviene de una de las 5 categorías excluyentes dentro de los estándares de Madera Controlada del Consejo de Manejo Forestal (FSC). Estas categorías son: áreas forestales donde se violan los derechos tradicionales o civiles; áreas forestales no certificadas FSC que poseen altos valores de conservación que son amenazados; árboles genéticamente modificados; madera aprovechada ilegalmente; y áreas de bosque natural convertidas a plantaciones o para un uso no forestal. La certificación CoC FSC requiere que los materiales de madera no certificada usada en productos con declaración FSC sean controlados.

Organismo Genéticamente Modificado: Organismos biológicos que han sido inducidos por varios medios para inducir cambios genéticos estructurales.

SmartLogging: El programa de certificación de SmartWood para taladores, que incluye una evaluación de estándares sobre mejores prácticas de aprovechamiento, la calidad de actividades de aprovechamiento, la protección a los altos valores de conservación, y requerimientos de Madera Controlada, así como una evaluación opcional de acuerdo a los requerimientos de CoC FSC, y requerimientos de adquisición como los que contiene PEFC (incluyendo el Objetivo 8: Iniciativa Forestal Sostenible). El servicio SmartLogging no está acreditado o reconocido por el FSC o por SFI (o PEFC) por el momento, aunque se está siguiendo el procedimiento para lograrla.

SmartStep: Es el enfoque de SmartWood por fases para la certificación FSC, diseñado para ofrecer a las operaciones de manejo forestal un camino claro para lograr la certificación FSC y al mismo tiempo que ganen acceso a los beneficios de mercados potenciales antes de obtener la certificación. El servicio SmartStep, que es ofrecido por el Programa SmartWood, no está acreditado o reconocido por el FSC, aunque el FSC está actualmente desarrollando un sistema para acreditar enfoques por fases como SmartStep.

Verificación de Origen Legal (VLO)/Verificación de Cumplimiento Legal (VLC) – VLO se enfoca en la auditoría de madera que proviene de fuentes forestales para verificar la documentación legal del derecho al aprovechamiento en obediencia a las leyes y regulaciones del gobierno correspondiente, y que esos proveedores sigan y mantengan sistemas documentados de cadena de custodia. VLC se amplía por sobre el componente básico del origen legal, por medio de la verificación de que la madera fue producida de tal forma que cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables y relevantes que rigen el manejo forestal y el comercio en la jurisdicción aplicable.